



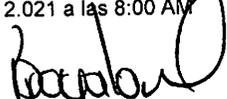
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
Segovia-Antioquia, veintitrés de junio de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	FORJAR COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
Demandado	SAÚL ALEJANDRO CEBALLOS MISAS
Radicado	No. 057363189001 2017 00076 00
Providencia	Auto de sustanciación No. 189-106
Decisión	Aprueba actualización liquidación crédito

Como quiera que la actualización de la liquidación del crédito no fue objetada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso, se imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

DUVAN ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ
Juez

CERTIFICO	
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N°	<u>66</u>
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día <u>24</u> del mes de <u>junio</u> de 2.021 a las 8:00 AM	
	
BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA Secretaria	

A.R.O.